RV: C24-7003 RV: Rad. 76001-3333-013-2015-00277-00//Alegatos Conclusión La Previsora S.A.//Mily Linares VS HUV//DGD

Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/02/2024 15:23

Para:Juzgado 13 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm13cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

Rad. 76001-3333-013-2015-00277-00-Alegatos Conclusión La Previsora S.A.-Mily Linares VS HUV.pdf;

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.

Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

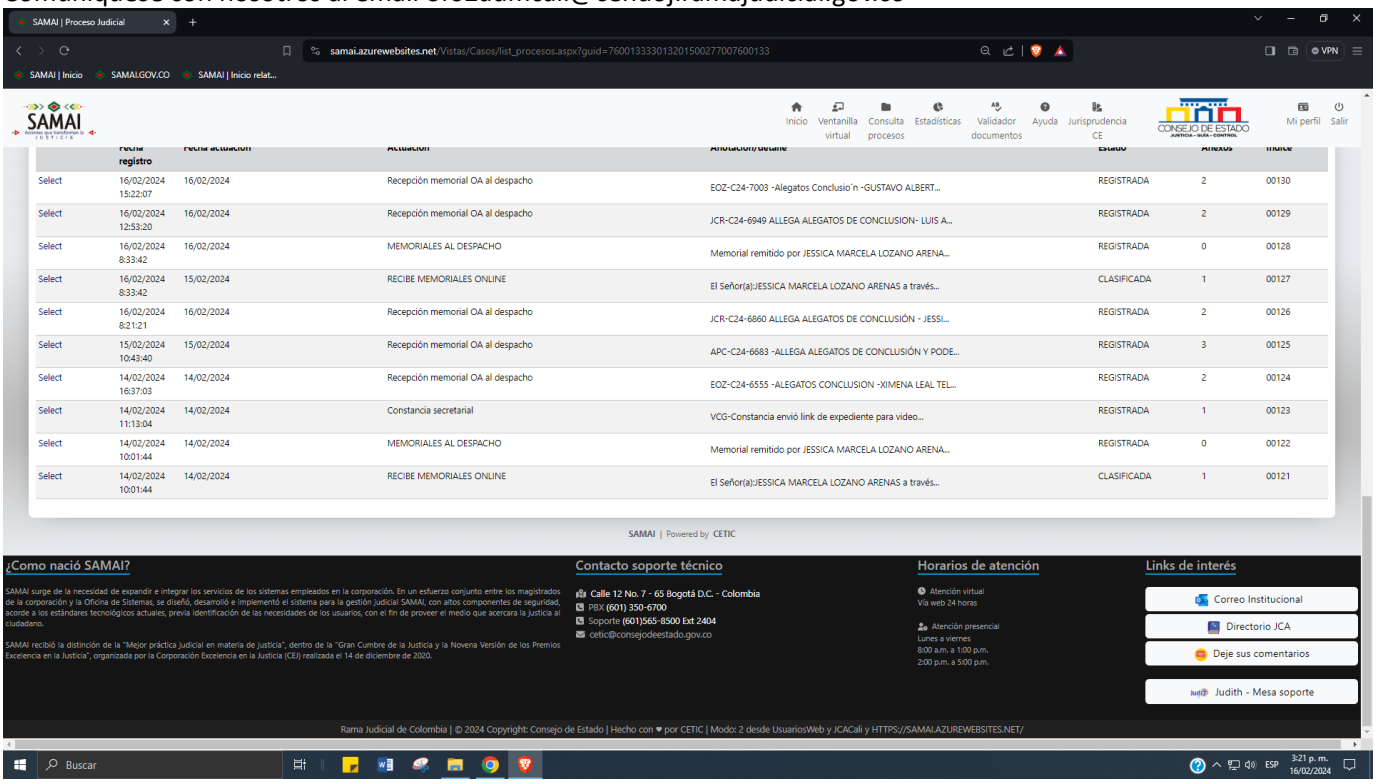

EDWARD ANDRES OSPINA ZAPATA
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 15:17
Para: Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: C24-7003 RV: Rad. 76001-3333-013-2015-00277-00//Alegatos Conclusión La Previsora S.A.//Mily Linares VS HUV//DGD

NATHALIA CORRALES PATIÑO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 15:07
Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ximenaleal79@hotmail.com <ximenaleal79@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@huv.gov.co <notificacionesjudiciales@huv.gov.co>; responsabilidadmedica@huv.gov.co <responsabilidadmedica@huv.gov.co>; juridica@hospitalfloridavalle.gov.co <juridica@hospitalfloridavalle.gov.co>; juridica@hospitalfloridavalle.com <juridica@hospitalfloridavalle.com>; clinicacolombia@hotmail.com <clinicacolombia@hotmail.com>; Jorge Uriel Rueda Romero <jorgeurielabogados@gmail.com>; jessicaloz6@hotmail.com <jessicaloz6@hotmail.com>; luguacmo775@gmail.com <luguacmo775@gmail.com>; lpedraza@asistenciagerencial.com <lpedraza@asistenciagerencial.com>; CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO <ccorreos@confianza.com.co>
Asunto: Rad. 76001-3333-013-2015-00277-00//Alegatos Conclusión La Previsora S.A.//Mily Linares VS HUV//DGD

Señores:
JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MILY ESTHER LINARES ORTÍZ Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y OTROS
LLAMADO GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS S.A.
RAD. No.:	76001-3333-013-**2015-00277**-00
ASUNTO:	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Cordial saludo.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, actuando en el presente proceso en mi calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS,** identificada con NIT 860.026.182-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y sucursal en Santiago de Cali, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal obrante en el plenario, por medio del presente **REASUMO** el mandato a mi conferido, y por tanto, encontrándome dentro del término legal procedo a presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** de primera instancia, solicitando desde ahora mismo que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** para mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas por mi defendida al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía, de conformidad con los argumentos contenidos en el escrito adjunto en formato "PDF", contentivo de 32 folios.

Se deja constancia que este mensaje se remite a través del buzón notificaciones@gha.com.co debidamente inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA, con copia a todas las partes de quienes se conoce su dirección electrónica.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto y decoro merecidos,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.
Case No. 16230